

AMENAZAS CONTEMPORÁNEAS A LA FAMILIA

POR

IGNACIO BARREIRO CARÁMBULA

Introducción

El ataque concertado y global que sufren la familia y el matrimonio en nuestros tiempos es particularmente preocupante. Como lo ha denunciado recientemente el Santo Padre Benedicto XVI señalando que hay fuerzas que buscan demoler la cuna natural de la vida humana (1). Tenemos que comprender que este ataque es parte de un plan de diversas fuerzas oscuras que buscan establecer un Nuevo Orden Mundial contra Dios y contra el hombre. Buscan establecer una dictadura internacional sobre la base de una ideología materialista que es al mismo tiempo liberal y socialista. Este plan está basado en una ideología antirreligiosa de la vida humana, que mira exclusivamente al horizonte mundano y temporal y que desprecia a los creyentes como restos de una humanidad pre-ilustrada. Una ideología fundada en un total relativismo ético. Es muy significativa de esta posición la declaración de Thorbjorn Jagland, Presidente del Comité Nobel de Noruega anunciando el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz 2009 a al Presidente Barak Obama de los Estados Unidos, cuando dijo: “Su diplomacia está basada en el concepto de que los que dirigen el mundo lo deben hacer sobre la base de valores y actitudes compartidos por la mayoría de la población del mundo” (2). Nos tenemos

(1) Benedicto XVI, *Discurso a los obispos de la región Nordeste 1 y 4 de la Conferencia Episcopal del Brasil en ocasión de su visita ad limina*, 25 de septiembre de 2009.

(2) CNN, *Obama awarded 2009 Nobel Peace Prize*, 9 de Octubre de 2009, <http://edition.cnn.com/2009/WORLD/europe/10/09/nobel.peace.prize/index.html>.

que dar cuenta del relativismo de esta declaración, no se trata de valores objetivos, ni de una ley natural objetiva, sino de valores simplemente compartidos por la mayoría. O sea la dictadura de una mayoría obtenida con la manipulación de la opinión pública, la dictadura de la voluntad general de la Revolución Francesa. No nos debe sorprender esta decisión del Comité Nobel pues en el 2007 le otorgo este premio al ex vice-Presidente de los Estados Unidos Albert Gore, una persona notoria por su promoción del aborto y de una disminución drástica de la población del mundo (3) Por eso en primer lugar tenemos que afirmar que, “la vida y la familia no han de considerarse únicamente como derechos inalienables, sino como fuente y condición de los demás” (4). En segundo lugar tenemos que comprender que el ataque a la familia es solamente una parte del ataque revolucionario contra Dios y el orden que El quiere que se instaure en el mundo, para su mayor gloria y la salvación de la almas. Por lo tanto tenemos que comprender la naturaleza global de este ataque y comprometernos a la instauración de una sociedad fundada en el Reino Social de Jesucristo.

Naturaleza del matrimonio y de la familia

Para comprender mejor las amenazas *contemporáneas* a la familia debemos comprender bien que son la familia y el matrimonio. El matrimonio es la alianza, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, y fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados, como nos explica el Código de Derecho Canónico (5). Como consecuencia del matrimonio

(3) Meg Jalsevac, *Nobel 'Peace' Prize Awarded to De-Population, Abortion Advocate Al Gore: Previous Nobel Laureate said abortion is greatest destroyer of peace*, viernes, 12 de octubre de 2007, LifeSiteNews.com.

(4) III Encuentro de Políticos y Legisladores de América, “*Declaración de Buenos Aires*” Familia y Vida, a los 50 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 6. http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/family/documents/rc_pc_family_doc_05081999_buenos-aires_sp.html.

(5) C.D.C. 1055 § 1.

nace la familia. La enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y la complementariedad de los sexos repropone una verdad que es evidente para la recta razón y la experiencia histórica de tantas culturas del mundo. El matrimonio no es una unión cualquiera entre personas humanas. Ha sido fundado por el Creador, que lo ha dotado de una naturaleza propia, propiedades esenciales y finalidades. Ninguna ideología puede cancelar del espíritu humano la certeza de que el matrimonio existe únicamente entre un hombre y una mujer, que por medio de la recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus personas. Así se perfeccionan mutuamente para colaborar con Dios en la generación y educación de nuevas vidas. Las propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad (6). La familia humana y la paternidad humana están basadas en la paternidad divina, como enseña San Pablo en la Carta a los Efesios (7) Esto es así porque todo lo que somos, todo lo que hacemos rectamente y todo lo que podemos esperar está basado en el plan Dios para nosotros.

En contra de este plan de Dios para el matrimonio y la familia, tenemos aceptar con realismo la existencia de la amenaza permanente constituida por la naturaleza herida por el pecado original de la persona humana. No creo que sea necesario que tanto San Agustín (8) como San Tomás de Aquino nos digan (9) que la parte más herida de la persona humana son sus inclinaciones sexuales, pues esto es un dato obvio de la experiencia humana. Sin que esto quiera decir que las ofensas contra el sexto mandamiento sean las más graves que existen en sí mismas, pues los pecados que se comenten directamente contra Dios y que son referidos en la primera tabla de la ley son los más graves. A la Iglesia se le ha acusado de una excesiva preocupación con la moral sexual, pero esta preocupación con este tipo de problemas esta basada en primer lugar, en la experiencia de que estos son los males morales más comunes que se deben corregir. Segundo, este tipo de problemas morales tienen

(6) C.D.C. 1056.

(7) Efesios 3:15.

(8) San Agustín, *De civitate Dei*, XIV, 20.

(9) S.T, I-II, q. 83, a. 4.

graves repercusiones sociales, pues lesionan gravemente el matrimonio, la vida familiar y la debida formación de las futuras generaciones.

La Iglesia reconoce que se pueden encontrar dificultades en el curso del matrimonio, como lo explica en el Catecismo de la Iglesia Católica: “Todo hombre, tanto en su entorno como en su propio corazón, vive la experiencia del mal. Esta experiencia se hace sentir también en las relaciones entre el hombre y la mujer. En todo tiempo, la unión del hombre y la mujer vive amenazada por la discordia, el espíritu de dominio, la infidelidad, los celos y conflictos que pueden conducir hasta el odio y la ruptura. Este desorden puede manifestarse de manera más o menos aguda, y puede ser más o menos superado, según las culturas, las épocas, los individuos, pero siempre aparece como algo de carácter universal” (10). Esta es una experiencia concreta de la realidad de esta herida como explica inmediatamente el Catecismo: “El primer pecado, ruptura con Dios, tiene como consecuencia primera la ruptura de la comunión original entre el hombre y la mujer. Sus relaciones quedan distorsionadas por agravios recíprocos (cf. Gn 3,12); su atractivo mutuo, don propio del creador (cf. Gn 2,22), se cambia en relaciones de dominio y de concupiscencia (cf. Gn 3,16b); la hermosa vocación del hombre y de la mujer de ser fecundos, de multiplicarse y someter la tierra (cf. Gn 1,28) queda sometida a los dolores del parto y los esfuerzos de ganar el pan (cf. Gn 3,16-19)” (11). Ahora bien delante de estas amenazas permanentes el hombre no esta solo. En primer lugar tenemos la gracia de Dios que viene a la asistencia del hombre, en segundo lugar tenemos la asistencia de la Sociedad visible y permanente fundada por Cristo, que es la Iglesia y en tercer lugar tenemos la respuesta del hombre a la gracia y a las enseñanzas de la Iglesia.

Amenazas ideológicas

Desde hace siglos que estamos viviendo un proceso revolucionario que niega la existencia de una verdad objetiva. Los estados

(10) Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1606.

(11) Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1607.

modernos que surgen como consecuencia de este proceso revolucionario han dejado de fundarse sobre la verdad objetiva y el bien común y en cambio se basan sobre un culto demagógico de la libertad entendida en forma negativa, dándole consagración legal a los deseos de las cambiantes mayorías. Se exaltan en vez los así llamados derechos subjetivos aunque no tengan ninguna validez objetiva. Como enseñaba Pío XII, “la fuente primaria y más profunda de los males que hoy afligen a la sociedad moderna brota de la negación, del rechazo de una norma universal de rectitud moral, tanto en la vida privada de los individuos como en la vida política y en las mutuas relaciones internacionales; la misma ley natural queda sepultada bajo la detracción y el olvido” (12). La razón por la cual se rechaza a la ley natural es porque se ha dejado de creer en Dios que es el origen y la fuente de la ley natural. Se busca con total consciencia la construcción de una sociedad sin Dios con el hombre al centro, pero en realidad esta sociedad se convierte cada vez más en una sociedad deshumana. Esto es así, porque cuando no se respetan los derechos de Dios, tampoco se respetarán los verdaderos derechos de los hombres.

En diversas etapas se promueve una concepción subjetivista de los derechos humanos que lleva a la acuñación de toda clase de falsos derechos. Tenemos el caso de los mal llamados “derechos sexuales y reproductivos”. Según la mayoría de sus impulsores, los “derechos sexuales” incluyen el derecho a la actividad sexual fuera del matrimonio y los “derechos reproductivos” incluyen el derecho a la anticoncepción, la esterilización y el aborto (13).

La mayoría de los estados contemporáneos dominados por una ideología liberal, la promueven por medio de las leyes civiles que son principios estructurantes de la vida del hombre en socie-

(12) Pío XII, Carta encíclica *Summi Pontificatus*, n. 20.

(13) En esta materia podemos ver la ley 18.426, Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva del Uruguay, del 20 Noviembre 2008, Publicada D.O. 10 dic/008 - N° 27630, que en su primer artículo de naturaleza programática establece: “Artículo 1°. (Deberes del Estado).- El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. A tal efecto, promoverá políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñará programas y organizará los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios y normas que se establecen en los artículos siguientes”.

dad. Ellas desempeñan un papel fundamental en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres. Las formas de vida y los modelos en ellas expresados no solamente configuran externamente la vida social, sino que tienden a modificar en las nuevas generaciones la comprensión y la valoración de los comportamientos. Esto sucede porque el derecho positivo además de tener una función estructurante de la sociedad, tiene también una función docente. Si una institución inmoral como el divorcio es incorporada en el derecho positivo, no solo se cambia la naturaleza del matrimonio que de conformidad con el derecho positivo deja de ser indisoluble, sino que al mismo tiempo se esta adoctrinando a la sociedad con el mensaje de que el matrimonio es una institución que puede tener una duración limitada. De ahí se deduce que no hay una diferencia substancial entre el matrimonio con divorcio y una cohabitación a la cual se le puede concluir en cualquier momento.

Se considera que la naturaleza humana es cambiante y por ende no existe una ley natural inmutable que es reflejo de la ley eterna de Dios en el hombre. Se sostiene que la naturaleza humana cambiaría como consecuencia del influjo que ejercen en las personas humanas, el ambiente, las costumbres, las situaciones del momento y aun los instintos sexuales, o sea la naturaleza humana cambiaría en las diversas épocas históricas (14). La convicción ideológica de que la naturaleza humana es cambiante, trae diversas consecuencias. En primer lugar abre las puertas a una manipulación cultural para buscar conformar a las personas humanas a un determinado modelo que es promovido por las personas que están en el poder. En segundo lugar, lleva a la manipulación genética para obtener un determinado tipo de seres humanos. Una manipulación que fue deseada por el nazismo y que en nuestros días podría ser ejecutada en función de los actuales conocimientos genéticos.

La negación de una naturaleza humana permanente e inmutable abre las puertas a la ideología del género, según la cual la masculinidad y la feminidad no estarían determinadas por el sexo

(14) Reginaldo M. Pizzorni, O.P., *Secolarizzazione o desacralizzazione del diritto naturale*, Angelicum, v. 51, 1974, faac. 3., pág. 352.

sino por la cultura. Las diferencias entre el hombre y la mujer como consecuencia serían meras construcciones culturales determinadas según los roles y estereotipos que en cada sociedad se asignan a los sexos (15). Esta ideología tiene diversas consecuencias. En primer lugar, promueve el feminismo y busca sacar a la mujer de sus papeles naturales y tradicionales de madre y esposa. En segundo lugar, promueve la homosexualidad sosteniendo que cada persona debe ser libre de escoger el rol sexual que desee o que le resulte más cómodo. Creo que acá cabe recordar algunos elementos básicos de la doctrina católica sobre la identidad sexual: “Corresponde a cada uno, hombre y mujer, reconocer y aceptar su identidad sexual. La diferencia y la complementariedad físicas, morales y espirituales, están orientadas a los bienes del matrimonio y al desarrollo de la vida familiar. La armonía de la pareja humana y de la sociedad depende en parte de la manera en que son vividas entre los sexos la complementariedad, la necesidad y el apoyo mutuos. Esta perspectiva lleva a considerar necesaria la adecuación del derecho positivo a la ley natural, según la cual la identidad sexual es indiscutible, porque es la condición objetiva para formar una pareja en el matrimonio” (16).

Educación

En la educación contemporánea podemos encontrar diversos tipos de amenazas contra la familia. En primer lugar tenemos la promoción por parte de los diversos estados liberales y socialistas de una educación general de la sociedad a través de los medios de comunicación de masa que promueven esas ideologías y como consecuencia estilos inmorales de vida, como recientemente ha denunciado el Santo Padre (17). Podemos ver con preocupación

(15) Jutta Burggraf, *Genere*, in *Lexicon – Termini ambigui e discussi su famiglia vita e questioni etiche*, Pontificio Consiglio per Famiglia, Edizioni Devonianie, Bologna, 2003, págs. 421-429.

(16) *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, n. 224.

(17) Benedicto XVI, *Discurso a los obispos de la región Nordeste 1 y 4 de la Conferencia Episcopal del Brasil en ocasión de su visita ad limina*, 25 de septiembre de 2009.

la influencia deletérea de los medios de comunicación de masa que promueven una ideología contraria a la ley de Dios. Desgraciadamente en muchas sociedades contemporáneas los gobiernos manipulan a la opinión mediante un control directo o indirecto de los medios de comunicación de masa. En otros países vemos cómo esos medios están dominados de grupos de poder inspirados de una ideología liberal y anticristiana. Esta manipulación es una forma de ingeniería verbal que busca una forma de ingeniería social para cambiar en una forma antinatural a la sociedad (18). Lo que debemos considerar es que si por un lado los medios de comunicación de masa sirven desde el siglo diecinueve como medios de dominio y control social, nuevos desarrollos tecnológicos como la comunicación electrónica pueden dar espacios de verdad y de auténtica libertad siempre que sean usados con el debido discernimiento. Pero al mismo tiempo la existencia de estos nuevos medios de comunicación no nos debe llevar a abandonar la comunicación por medio de periódicos o revistas impresas que tienen una permanencia y una legibilidad que no tienen los medios electrónicos.

En segundo lugar nos encontramos con una creciente deformación de los estudiantes debido a que el estado controla la mayoría de los procesos formativos de los jóvenes. Esto en sí mismo es contrario al recto orden, pues la competencia suprema acerca de la educación debe recaer no sobre los gobiernos, sino sobre la Iglesia (19). Tenemos que tener presente que la aparente neutralidad ideológica de muchos sistemas de educación gubernamentales los lleva a cerrarse totalmente a la Trascendencia y mantener una falsa neutralidad respecto de los valores morales que están en la base de la formación de la persona. En realidad esa clausura frente a la Trascendencia es una forma de promover el ateísmo y la neutralidad moral lleva a la promoción del relativismo. Lamentablemente también se debe notar que muchas instituciones educativas católicas no se encuentran a la altura de sus responsabilidades.

(18) Ignacio Barreiro, *Ingénierie verbale*, in Conseil Pontifical Pour la Famille, *Lexique des termes ambigus et controversés sur la famille, la vie et les questions éthiques*, Téqui, París, 2005, pág. 647.

(19) Pío XI, *Divini illius magistri*, 13.

En tercer lugar tenemos los diversos programas de educación sexual que presentan gravísimos problemas. Podemos mencionar diversos ejemplos. En el Reino Unido los programas de educación sexual promueven el aborto y el uso de contraceptivos sin que los padres sean informados y sin pedir su legítima autorización. Contra esta imposición dictatorial los padres han protestado y como consecuencia podemos ver el ataque de David Pollock, Presidente de la Federación Humanista Europea, contra el derecho de los padres a proteger a sus niños de programas gubernamentales de educación sexual en un discurso que efectuó en una reunión sobre derechos humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (20). Un país de Sudamérica a finales del 2008 aprobó una ley que prevé la capacitación de los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (21). A nivel internacional podemos mencionar que en la América hispana la ONU, la Oficina Panamericana de la Salud y la OMS están promoviendo un plan de educación familiar denominado “Familias Fuertes” con elementos preocupantes en materia de educación sexual. Se busca evitar conductas que conlleven un riesgo de transmisión de enfermedades o embarazos pero obviamente se dejan de lado la promoción de la importancia de la castidad (22).

Divorcio

El divorcio que existía en el Antiguo Testamento y la civilización greco-romana desaparece como institución jurídica con el cristianismo. La re-introducción del divorcio en el derecho positivo es una de las consecuencias de la reforma protestante del siglo

(20) John Smeaton, European Humanist Federation launches attack on parents “power” to protect their children, October 4th, 2009. <http://spuc-director.blogspot.com/2009/10/european-humanist-federation-launches.html>.

(21) Ley 18.426, Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva del Uruguay, del 20 Noviembre 2008, Publicada D.O. 10 dic/008 - N.º 27630, art. 2, d.

(22) <http://www.opsecu.org/imagenes/uploads/File/Manual%20Familias%20Fuertes%20para%20Facilitadores.pdf>.

XVI y es particularmente preocupante pues ataca la naturaleza misma de la institución matrimonial que es de por sí indisoluble. La re-introducción del divorcio en la mayoría de los países occidentales ha iniciado un proceso de desnaturalización de las relaciones humanas que, de una monstruosidad a otra, están cada día dando lugar a un plano inclinado de instituciones de derecho positivo cada vez más aberrantes.

El divorcio está basado en una visión ideológica del hombre que considera que ninguna persona es capaz en realidad de efectuar compromisos para toda la vida y que ninguna persona puede ser obligada a tomar compromisos permanentes. Esta visión ideológica de que ninguna persona puede tomar obligaciones permanentes lleva a la prohibición de los votos religiosos como lo vemos en la Constitución de México de 1917 (23). Esta aparente incapacidad de tomar responsabilidades permanentes está también basada en un culto de la libertad negativa que no admite ningún vínculo que limite al hombre en sus opciones. A esto hay que agregar una concepción vitalista de la existencia que considera que los vínculos permanentes lesionan el supuesto derecho del hombre a vivir en constante espontaneidad. El vitalismo, de hecho puede admitir solamente la pareja entendida románticamente, pero no el matrimonio indisoluble, monógamo y heterosexual (24). Pero en realidad este rechazo a la indisolubilidad del matrimonio desconoce profundamente la naturaleza humana, pues el hombre tiene una sed de permanencia y estabilidad que en realidad es una sed de Dios.

Uniones de hecho

El problema de las uniones concubinarias es un viejo problema, en particular en Hispanoamérica. El problema nuevo que

(23) “El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse”. República de México, Constitución Federal de 1917, art. 5.

(24) Danilo Castellano, *La emergencia educativa: causas y problemas*, Verbo, n.º 475-476, mayo-junio-julio 2009, pág. 369.

encontramos ahora es que se busca darles a este tipo de uniones una sanción jurídica. El darles a las uniones de hecho un estatus jurídico es un contrasentido pues las personas que acceden a este tipo de uniones están expresando el deseo de no contraer matrimonio y como consecuencia su deseo de no asumir obligaciones legales. Probablemente la razón para darles un estatuto legal a las parejas de hecho es que con eso se crea un antecedente que sirve para darles a las uniones homosexuales ciertos derechos.

El 16 de marzo del 2000 el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre el respeto a las derechos humanos en la Unión Europea, que contempla las uniones de hecho y la convivencia registrada entre personas de un mismo sexo, y también la necesidad del reconocimiento de “matrimonios legales” entre personas del mismo sexo. Al día siguiente el Cardenal Alfonso López Trujillo, Presidente del Pontificio Consejo de la Familia denunció en términos muy fuertes esta resolución, señalando que constituía un grave atentado contra la familia fundada en el matrimonio (25).

Contracepción

Tenemos ver cuáles son las razones que llevan a la promoción a nivel internacional y nacional de la contracepción.

La disponibilidad de la píldora contraceptiva que comenzó a ser utilizada en forma experimental en 1956 y fue aprobada en los Estados Unidos para uso público en 1961 es una de las causas de la revolución sexual de los años sesenta. Produjo una tajante separación entre la actividad sexual y la procreación. Por otro lado el consumismo creciente en los países desarrollados y en los sectores altos y medios de muchos países en desarrollo llevó a una disminución de los hijos en las familias con el fin de utilizar más recur-

(25) Declaración del Pontificio Consejo para la Familia acerca de la Resolución del Parlamento Europeo del 16/3/2000 sobre equiparación entre familia y “uniones de hecho”, incluso homosexuales, http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/family/documents/rc_pc_family_doc_20000317_declaration-homosexual-unions_sp.html.

sos económicos en la adquisición de bienes de consumo. Tenemos también la promoción de la contracepción por diversos países, pues la consideran parte de los derechos sexuales y reproductivos.

El mito que todavía persiste de la explosión demográfica se origina con la obra de Thomas Malthus. Este autor considera que la población tiende a aumentar más que la disponibilidad de recursos alimenticios. Este mito ha llevado a diversos organismos internacionales y a diversos estados a colocar presiones inmorales para promover la contracepción e imponer a las familias un determinado número de hijos. El caso más conocido y atroz sucede en China Comunista que permite un solo hijo por pareja. Recientemente se estarían dando excepciones a esa regla pues las autoridades comienzan a darse cuenta de los efectos catastróficos de esta política. Tenemos casos en el que los gobiernos han utilizado programas masivos de esterilización como medios de reducir la población. Un caso particularmente escandaloso sucede en el Perú donde mujeres de pocos recursos fueron presionadas con promesas de alimentos para dejarse esterilizar (26).

Frente a estas realidades inaceptables la Iglesia enseña que “conforme al inalienable derecho del hombre al matrimonio y a la procreación, la decisión sobre el número de hijos depende del recto juicio de los padres, y de ningún modo puede someterse al criterio de la autoridad pública” (27). Frente a este mito, que diversos organismos internacionales continúan promoviendo, debemos señalar que todos los países de Europa tienen tasas decrecientes de población. En el continente americano podemos mencionar diversos países que tienen tasas de fertilidad inferiores al 2.1 que es la tasa mínima para que no comience a disminuir la población. Por ejemplo el Brasil, que al final de la década de los noventa tenía una tasa de fertilidad del 2.45, hoy tiene una tasa del 1.90. Chile tiene actualmente una tasa del 1.90. Costa Rica 1.96. Cuba 1.50. Si miramos a las evoluciones de las estadísticas de otros países de nuestro continente podemos ver que se sigue la

(26) Antonio Gaspari, *Da Malthus al razzismo verde*, Ventunesimo Secolo, Milano, 2000, pág. 39.

(27) *Gaudium et Spes*, n. 87.

tendencia de los últimos años pronto su tasa de fertilidad pasará a estar por debajo de los niveles requeridos para que la población no comience a disminuir (28). No necesito presentar otras cifras para demostrar que el peligro de la explosión demográfica es un mito.

En diversos países industrializados existe la preocupación de que el aumento de la población en los países pobres constituye un riesgo para su seguridad. El caso más elocuente de esta preocupación lo vemos en el informe coordinado por Henry Kissinger en 1974 cuando era Secretario de Estado del Presidente Gerald Ford. En este informe que se denomina, *Implicaciones de un aumento de la población mundial para la seguridad de los Estados Unidos y de sus intereses ultramarinos*, considera que es indispensable para la seguridad de los Estados Unidos que se ponga en marcha una política de control demográfico en los países del tercer mundo (29). En relación con el informe de Kissinger tenemos que recordar el informe Global 2000 publicado por el Presidente Carter en 1980, donde se propugna una masiva reducción de la población del planeta (30).

Tenemos diversos grupos ecologistas que consideran que la principal amenaza al medio ambiente proviene de la superpoblación; por eso promueven una drástica reducción de la población. Por ejemplo podemos citar autores que consideran que los seres humanos son el cáncer de la Tierra (31). El ex-vicepresidente de los Estados Unidos Gore sostenía que el así llamado aumento global de la temperatura del planeta es causado por el exceso de población, por lo que la única solución consiste en disminuir drásticamente la población del planeta (32). Este tipo de ecolo-

(28) Las cifras presentadas provienen de *World Population Prospects: The 2008 Revision*, United Nations Population Division, <http://data.un.org/Data.aspx?d=PopDiv&cf=variableID%3A54>.

(29) Michel Schooyans, *The Totalitarian Trend of Liberalism*, Central Bureau, CCVA, St. Louis, 1997, págs. 57-58.

(30) Franco Adessa, *O.N.U. Gioco al Massacro*, Civiltà, Brescia, 1996, pág. 87.

(31) Antonio Gaspari, *Da Malthus al razzismo verde*, Ventunesimo Secolo, Milano, 2000, pág. 160.

(32) Meg Jalsevac, *Nobel 'Peace' Prize Awarded to De-Population, Abortion Advocate Al Gore: Previous Nobel Laureate said abortion is greatest destroyer of peace*, Viernes, 12 de octubre de 2007, LifeSiteNews.com.

gismo radical en ciertos casos se presenta como una nueva religión de la naturaleza, una forma de neopanteísmo, como indicaba el Cardenal Poupard, donde Dios viene identificado con la naturaleza (33). Acá simplemente recuerde que la posición católica con respecto del medio ambiente es que la naturaleza física y animal fue creada por Dios para estar al servicio del hombre y que el hombre debe ser un buen administrador de la naturaleza para el servicio del bien común y de las futuras generaciones.

Como parte de esta obsesión perversa de reducir la población del mundo tenemos organizaciones como la Federación Internacional de Planificación de la Familia que proponen el aumento de la homosexualidad (34).

Tenemos que tener presente también que una de las causas de la profunda crisis que desde hace años afecta a la Iglesia Católica es la desobediencia de muchos hombres de Iglesia a las enseñanzas de la encíclica *Humanae Vitae* que en forma infalible enseña que todos los métodos artificiales de control de la Natalidad son contrarios a Ley de Dios. Podemos ver también como la Iglesia ha sido violentamente atacada por la prohibición de estos métodos (35).

Aborto

El aborto consiste en el asesinato de los niños en el seno de sus madres. Presenta diversas modalidades. En primer lugar tenemos el aborto conectado con diversos métodos contraceptivos, pues muchas de ellas al impedir la anidación en el útero materno del neo concebido provocan abortos a las pocas horas de la concepción. Esta es una demostración adicional de la maldad intrínseca de la contracepción. Podemos mencionar diversas formas de abortos quirúrgicos y abortos químicos por intermedio la píldora

(33) "Cardenal Poupard: Los científicos están redescubriendo a Dios", Zenit, 23 mayo 200, ZS00052308.

(34) Franco Adessa, *O.N.U. Gioco al Massacro*, cit., pág. 49. Leonardo y Marta Lorena Casco, *Las políticas de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales*, Famiglia et Vita, Anno XIV, n. 2-3/2009, pág. 288.

(35) Robert W. Kistener, M.D., *The Pill, Fact and Fallacies About Today's Oral Contraceptives*, Delacorte Press, New York, 1968, pág. 263.

RU-486. Tenemos una creciente campaña internacional para facilitar y expandir el aborto que la veremos en detalle más adelante. Esta campaña esta basada en un cambio gravísimo de orientación de las fuerzas anti-vida. En el pasado se buscaba de justificar el aborto hablando de casos extremos de un supuesto peligro a la vida de la mujer; hoy día se habla del derecho al aborto. Como consecuencia de la ideología libertaria se defiende lo indefendible, que una mujer tiene el derecho a elegir, que ninguno ni nadie la puede obligar a llevar a termino una gestación. Se sostiene que este un derecho humano de la mujer y que obligarla a llevar a término su embarazo es violar ese derecho. O sea lo que se esta sosteniendo es que la mujer tiene el pleno de derecho de asesinar el niño que ha concebido.

Como consecuencia de su extremada ideología liberal uno de las primeras acciones de la actual administración de los Estados Unidos el 23 de enero de 2009 fue derogar la así llamada Política de la Ciudad de México que prohibía el financiamiento con fondos del presupuesto de los Estados Unidos de programas que utilizaran el aborto como un método de control de nacimientos. Como consecuencia de este decreto 461 millones de dólares del presupuesto americano del 2009 podrán ser destinados a grupos como la Federación Internacional de Planificación Familiar que está ideológicamente dedicada a la promoción del aborto como un método de control de los nacimientos (36). Aún más grave que esta decisión, es la iniciativa de la administración Americana de establecer un seguro de salud que pagaría toda clase de abortos y podría desconocer el derecho a la objeción de conciencia de los diversos operadores sanitarios (37).

Es importante subrayar que ninguna norma del derecho internacional provee el “derecho” al aborto. Ni tampoco nadie puede sostener que alguna norma de derecho internacional establece que la expresión que se encuentra en muchos documentos internacio-

(36) John Smeaton, *The Party is over: Obama signs order to abort the world's poor*, <http://spuc-director.blogspot.com/2009/01/partys-over-obama-signs-order-to-abort.html>.

(37) Ignacio Barreiro-Carámbula, *Commentary: American Health Care Reform - A Good End Does Not Justify Evil Means*, 20 de agosto de 2009, LifeSiteNews.com.

nales de “salud sexual y reproductiva” incluya un derecho al aborto. Pero a través de un bien conocido proceso de manipulación verbal los partidarios del Nuevo Orden Internacional están constantemente hablando del derecho al aborto y lo mismo sucede con el concepto de “salud sexual y reproductiva”.

Debemos mencionar con preocupación la actividad de diversas organizaciones internacionales dedicadas a la promoción del aborto en países pobres. La Federación Internacional de Planificación de la Familia es la mayor promotora del aborto en el mundo. Con fondos suministrados por los Gobiernos del Reino Unido, Dinamarca, Noruega y Suecia ha creado un fondo para financiar abortos en países en desarrollo. En particular está dedicada a la promoción de abortos químicos en Brasil, Colombia, Méjico y Perú (38).

Eutanasia

En diversos países de Europa y en el Estado de Oregón de los Estados Unidos se ha legalizado la Eutanasia. Detrás de la promoción de la eutanasia tenemos una mentalidad utilitarista que se niega a ver el valor de las vidas que no son económicamente productivas. Es parte de la visión socialista del mundo pues uno de los argumentos a favor de este crimen atroz es que no se pueden malgastar los recursos de los sistemas nacionales de salud en personas que no tienen esperanza de cura o de reintegrarse a la sociedad como trabajadores activos.

La eutanasia es un ataque a la familia en cuanto constituye un ataque a la solidaridad natural que debe existir entre las diversas generaciones. La familia debe poder proteger a sus miembros más débiles o porque sean ancianos que ya no se encuentran en grado de auto sostenerse o a las diversas personas que sufren condiciones por las cuales requieren constante asistencia. La familia, como cuna de la vida humana, es también el lugar más adecuado para

(38) Carlos Polo, *Abortion Hot Lines: A New Attack on the Unborn in Latin America - Ignore laws, give out abortion pill so women will abort themselves*, Lifesitenews.com, 4 de septiembre de 2009.

cuidar a los enfermos y acompañarlos en el proceso de su enfermedad hasta la muerte (39). En el caso que la familia no pueda cuidar a sus miembros más débiles es razonable que la sociedad le preste asistencia. Ahora bien uno de los factores que llevan hacia la eutanasia es el decaimiento de las funciones de la familia patriarcal que protegía a sus miembros más débiles o pobres.

Uniones homosexuales

En la promoción de la homosexualidad y de las uniones entre personas del mismo sexo tenemos uno de los mayores peligros de nuestros días contra el matrimonio y la estabilidad de la sociedad. La Iglesia siempre ha enseñado que las acciones homosexuales son un gravísimo desorden moral (40) y que una inclinación de este tipo es desordenada porque es un mal en sí misma, una inclinación que si no es consentida no se convierte en un desorden moral. Pero la existencia de esta inclinación indica una patología porque es una inclinación que no se debería encontrar en la persona. Lo que es normal es que una persona tenga una inclinación sexual que corresponda a su cuerpo de hombre o de mujer; cuando esto no sucede nos encontramos con una patología. Un tipo de enfermedad que en muchos casos puede ser curada (41).

Con respecto de las uniones homosexuales de los estados contemporáneos encontramos dos enfoques o una tolerancia de hecho o el reconocerles un status legal. Con respecto de la tolerancia de las uniones de hecho homosexuales debemos notar que es nuestro deber el “desenmascarar el uso instrumental o ideológico que se puede hacer de esa tolerancia; afirmar claramente el carácter inmoral de este tipo de uniones; recordar al Estado la

(39) “Declaración de Buenos Aires”, 13, cit.

(40) Marcellinus Zalba, S.I., *Theologiae Moralis Summa*, v. II, B.A.C., Madrid, 1957, pp. 165-167. Henry Davies, S.J., *Moral and Pastoral Theology*, 6.^a ed., v. II, Sheed & Ward, London & New York, 1949, pág. 246. Antonio Royo Marin, *Teología Moral para Seglares*, v. I, B.A.C., Madrid, 1996, pág. 546. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2357.

(41) Gerard van den Aardweg, *Omosessualità & Speranza – Terapia & Guarigione nell'esperienza di uno psicologo*, Ares, Milano, 1995.

necesidad de contener el fenómeno dentro de límites que no pongan en peligro el tejido de la moralidad pública y, sobre todo, que no expongan a las nuevas generaciones a una concepción errónea de la sexualidad y del matrimonio, que las dejaría indefensas y contribuiría, además, a la difusión del fenómeno mismo. A quienes, a partir de esta tolerancia, quieren proceder a la legitimación de derechos específicos para las personas homosexuales convivientes, es necesario recordar que la tolerancia del mal es muy diferente a su aprobación o legalización” (42). Con respecto del reconocimiento de un status legal a este tipo de uniones o su equiparación al matrimonio debemos tener presente que, “es necesario oponerse en forma clara e incisiva. Hay que abstenerse de cualquier tipo de cooperación formal a la promulgación o aplicación de leyes tan gravemente injustas, y asimismo, en cuanto sea posible, de la cooperación material en el plano aplicativo. En esta materia cada cual puede reivindicar el derecho a la objeción de conciencia” (43). Si bien todos los católicos tienen una obligación de oponerse a los proyectos de ley en favor de las uniones homosexuales, “el parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el proyecto de ley. Conceder el sufragio del propio voto a un texto legislativo tan nocivo del bien común de la sociedad es un acto gravemente inmoral” (44).

Debemos recordar también que “la sociedad debe su supervivencia a la familia fundada sobre el matrimonio. La consecuencia inevitable del reconocimiento legal de las uniones homosexuales es la redefinición del matrimonio, que se convierte en una institución que, en su esencia legalmente reconocida, pierde la referencia esencial a los factores ligados a la heterosexualidad, tales como la tarea procreativa y educativa. Si desde el punto de vista legal, el casamiento entre dos personas de sexo diferente fuese sólo considerado como uno de los matrimonios posibles, el concepto de matrimonio sufriría un cambio radical, con grave detrimento del

(42) Congregación para la Doctrina de la Fe, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*, 3 de junio de 2003, n. 5.

(43) *Ibid.*, n. 5.

(44) *Ibid.*, n. 5.

bien común. Poniendo la unión homosexual en un plano jurídico análogo al del matrimonio o la familia, el Estado actúa arbitrariamente y entra en contradicción con sus propios deberes” (45).

En algunos países se ha llegado al colmo de la contra-naturalidad permitiéndoles a las parejas homosexuales la adopción de niños. Por ejemplo en el Uruguay se ha adoptado una ley que permite este tipo de adopciones. Cuando se estaba tramitando este proyecto de ley el Arzobispo de Montevideo Nicolás Cotugno declaró: “Aceptar la adopción de niños por parejas homosexuales es ir contra la misma naturaleza humana, y consiguientemente es ir contra los derechos fundamentales del ser humano en cuanto persona”. Mons. Cotugno subraya más adelante que “no se respeta el interés superior del niño cuando lo que se prioriza es el interés del que adopta, pues en estos casos se ‘instrumentaliza’ o ‘cosifica’ al niño en función del deseo o el querer de otros y no se atiende realmente lo que éste necesita” (46). La primera escuela de formación que reciben los niños es a través del ejemplo de los padres, el crecer y ser educados por una pareja homosexual les da a los niños un modelo que es profundamente antinatural. La Iglesia enseña que “como demuestra la experiencia, la ausencia de la bipolaridad sexual crea obstáculos al desarrollo normal de los niños eventualmente integrados en estas uniones. A éstos les falta la experiencia de la maternidad o de la paternidad. La integración de niños en las uniones homosexuales a través de la adopción significa someterlos de hecho a violencias de distintos órdenes, aprovechándose de la débil condición de los pequeños, para introducirlos en ambientes que no favorecen su pleno desarrollo humano. Ciertamente tal práctica sería gravemente inmoral y se pondría en abierta contradicción con el principio, reconocido también por la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos del Niño, según el cual el interés superior que en todo caso hay que proteger es el del infante, la parte más débil e indefensa” (47).

(45) *Ibid*, n. 8.

(46) <http://www.pastoralfamiliar.org.uy/documentos/esGraveAceptarLaAdopcionDeNinosPorParejasHomosexuales.pdf>.

(47) *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*, cit. n. 7.

En su último libro, *Memoria e Identidad*, Juan Pablo II, denunciaba las fuertes presiones que se ven en el Parlamento Europeo para que las uniones homosexuales sean reconocidas como formas alternativas de familia con el derecho de adopción. Frente a esta triste realidad se preguntaba si aquí encontramos una nueva ideología del mal. Su respuesta era profundamente tradicional en la misma línea de Lactancio (48) y de Pío XII: esto sucede porque Dios ha sido rechazado (49). Otro problema que tenemos son las diversas leyes totalitarias que diversos grupos de presión homosexuales han obtenido en diversos países, buscando impedir que se denuncie la inmoralidad de su conducta y como consecuencia cercenan el derecho de la Iglesia a predicar la verdad del Evangelio (50). Aquí tenemos una evidencia adicional de las tendencias totalitarias del liberalismo.

Organismos Intemacionales

Para comprender la ideología contraria a las enseñanzas de Dios sobre la vida, el matrimonio y la familia de la Organización de las Naciones Unidas tenemos que ver la ideología que inspira la fundación de esta organización. En primer lugar una creencia en los derechos del hombre basados en una visión liberal de esos derechos. Se puede trazar el origen de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa. El hombre que tiene en mente esta declaración es el hombre universal que es una criatura teórica y no real de la Ilustración del siglo XVIII. Un hombre que construye libremente su pensamiento sin sentirse atado a normas objetivas y preexistentes a sí mismo, o sea un total relativismo y subjetivismo. Esto se combina con una visión del progreso social de origen liberal y socialista según la que el hombre estaría en condiciones de adquirir del desarrollo constante de la ciencia y la tecnología. Como consecuencia de este progreso de

(48) A. Lactancio, *De Ira Dei*, c. 12.

(49) Juan Pablo II, *Memoria e Identità*, Rizzoli, Roma, 2005, pág. 23.

(50) *Intervista al Cardinal Joseph Ratzinger*, La Repubblica 19 Novembre 2004.

la racionalidad del hombre se buscaría la desaparición de las diversas supersticiones religiosas. El objetivo final de los “padres fundadores” de las Naciones Unidas era el establecimiento de un gobierno mundial de naturaleza democrática. Combinada con una organización socialista de la sociedad. Este gobierno mundial se justificaría por una visión utópica de la sociedad del futuro.

En 1962 por primera vez se discute en la Asamblea General de las Naciones Unidas la cuestión del aumento de la población y su relación con el desarrollo económico. A partir de esa fecha las Naciones Unidas comenzaron ocuparse de la planificación familiar. A partir de 1965-1966 esta organización comenzó a ofrecer programas técnicos de control de natalidad. En un documento del Departamento de Asuntos Económico Sociales de las Naciones de 1972 se presenta ya un agresivo programa de anti-natalidad con los siguientes elementos: 1. Máxima difusión de preservativos. 2. Promover que los matrimonios se celebrasen a una mayor edad. Aquí tenemos que hacer una distinción entre matrimonios de jóvenes que no han alcanzado aún su madurez psicológica e intelectual y promover que la edad matrimonial sea superior a los treinta años lo que es contrario a la naturaleza. 3. Presentar como ejemplos de matrimonios ideales parejas con pocos hijos. La idea es presentar como modelo de familia feliz y próspera económicamente una pareja con solo dos hijos. 4. Combatir la idea cristiana de la abstinencia, porque según este informe no promueve la salud mental y las buenas relaciones entre el marido y la mujer. 5. Difundir la esterilización quirúrgica. 6. Promover el aborto como medio anticonceptivo (51). Veinte años después, en 1992, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas insistía, que todos los problemas de falta de seguridad que sufría el mundo no debían hacernos olvidar los que él llamaba los devastadores problemas del crecimiento incontrolado de la población.

En la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo que tuvo lugar en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994 se pudieron percibir fuertes presiones en este sentido. Si

(51) United Nations, *Measures, policies and programmes affecting fertility*, New York 1972, Department of Economic and Social Affairs, ST/SOA/Series A/51, pág. 101.

bien las posiciones más extremas no fueron incorporadas en el Programa de Acción de esta Conferencia. Podemos ver problemas en los diversos principios proclamados por esta Conferencia, y en particular en el Principio 8 (52), que establece el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva que incluye la planificación de la familia y la salud sexual. Si bien se establece que “los programas de atención de la salud reproductiva deberían proporcionar los más amplios servicios posibles sin ningún tipo de coacción”. Es sabido que en diversos países se ha presionado a sectores pobres para que recibiesen educación contraceptiva y lo que es más grave se ha presionado a diversos sectores de la población para que sufriesen intervenciones quirúrgicas para causar la esterilidad. Puede percibirse una peligrosa ambigüedad en la siguiente frase: “Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo”. La proclamación como derecho humano de que un matrimonio pueda decidir de por sí el número de hijos es solo parcialmente cierta, pero no en forma absoluta como parece declararlo este documento. Tenemos que tener presente en primer lugar que los esposos están llamados a transmitir la vida y como consecuencia participan del poder creador y de la paternidad de Dios (53). Tienen que ser generosos con la transmisión de la vida que han recibido. En segundo lugar por razones justificadas, los esposos pueden encontrarse en la necesidad espaciar los nacimientos de sus hijos (54). Las razones justifi-

(52) “Principio 8. Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva que incluye la planificación de la familia y la salud sexual. Los programas de atención de la salud reproductiva deberían proporcionar los más amplios servicios posibles sin ningún tipo de coacción. Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo”.

(53) Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2367.

(54) Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2368.

cadadas son graves razones de salud o económicas. Ahora bien esta regulación del número de los hijos solo se puede hacer por intermedio de métodos naturales. Por lo que podemos ver que la norma debida de conformidad con el derecho natural y para la Iglesia es la generosidad con la vida y la excepción es la regulación natural de la natalidad (55). Lo que quiere hacer este documento es elevar al nivel de derecho humano algo que es solo una excepción. Los redactores parten de una visión liberal del hombre autónomo que es falsamente libre de hacer con su vida lo que quiere.

En el momento de aprobarse este documento la Santa Sede expresó sus fundadas reservas con pleno valor jurídico sobre diversos aspectos de este documento. En particular la Santa Sede criticó las referencias que podrían interpretarse como favorables a la actividad sexual extramatrimonial, especialmente entre los adolescentes. También que en este documento parece afirmarse que los servicios de aborto forman parte de los servicios de atención de la salud primaria como un método viable.

Un problema particularmente grave que se ve en nuestros días en las relaciones internacionales es que en muchos casos la ayuda económica que es concedida para el desarrollo es condicionada a la aceptación de programas de contracepción, esterilización o aborto. Esto ha sido denunciado por la Carta de los Derechos de la Familia hace ya más de veinticinco años (56). Esto se ve tanto a nivel bilateral como a nivel multilateral.

Vemos cómo en diversos organismos internacionales se ha tratado de ejecutar el Plan de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo buscando la más amplia difusión de la

(55) Es evidente que el discernimiento que debe hacer cada familia con respecto del número de hijos que el Señor le está pidiendo que tenga es complejo. Una serie de criterios válidos están contenidos en la *Carta de los Derechos de la Familia presentada por la Santa Sede a todas las personas, instituciones y autoridades interesadas en la misión de la familia en el mundo contemporáneo*: “Art. 3. Los esposos tienen el derecho inalienable de fundar una familia y decidir sobre el intervalo entre los nacimientos y el número de hijos a procrear, teniendo en plena consideración los deberes para consigo mismos, para con los hijos ya nacidos, la familia y la sociedad, dentro de una justa jerarquía de valores y de acuerdo con el orden moral objetivo que excluye el recurso a la contracepción, la esterilización y el aborto”. Pontificio Consejo para la Familia, 22 octubre 1983.

(56) Pontificio Consejo para la Familia, *Carta de los Derechos de la Familia*, cit. art. 3..b.

contracepción y el aborto. Lo vemos en el reciente memorando de la relatora especial Christine McCafferty sobre la ejecución de esta conferencia presentado al Consejo de Europa (57). En este memorando se vuelve a insistir en el mito del crecimiento de la población. Se recomienda la más amplia difusión de los medios de contracepción y abortos seguros para limitar el crecimiento de la población.

Los comités que han sido establecidos para la aplicación de la Convención Para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño han sido y son utilizados para erosionar en forma grave los verdaderos derechos de la familia, la religión y los derechos de los estados miembros. Estos comités conducen fuertes presiones para imponer su ideología. Buscan el establecimiento de nuevos y falsos derechos que no están incorporados a ningún tratado de derecho internacional. Lo hacen a través de una serie de mecanismos de presiones a los gobiernos y argumentan que esos derechos se están incorporando paulatinamente al derecho internacional consuetudinario. O sea, que por el mero hecho de que se habla de esos falsos derechos en diversos foros internacionales lentamente se están incorporando al derecho positivo internacional. Desde un punto jurídico formal esta es una afirmación absurda, pues solo pueden ser vinculantes las normas contenidas en tratados internacionales. Desde un punto de vista substancial es aún más absurda pues jamás puede tener valor de obligación una norma contraria al derecho natural.

Podemos citar diversos ejemplos de esta agresión contra la familia y el derecho natural. Estudiando la situación de Croacia el Comité de la CEDAW manifestó que “la negativa de algunos hospitales a efectuar abortos debido a las objeciones de conciencia de los médicos constituye una infracción contra los derechos repro-

(57) European Centre for Law and Justice, Memorandum on the Draft Recommendation and Explanatory Memorandum, Fifteen Years Since the International Conference on Population and Development Programme of Action (doc. 11992) Parliamentary Assembly of the Council of Europe, September 23, 2009. http://www.eclj.org/PDF/ECLJ_Memo-PACEPopulationControlICPD15%20Resolution_092809.pdf.

ductivos de las mujeres”. O sea acá vemos una instancia concreta del intento de las organizaciones internacionales de establecer el falso derecho al aborto y desconocer el derecho a la objeción de la Consciencia. Podemos ver un intento de cambiar los deberes tradicionales de las mujeres en el informe presentado sobre Georgia indicando que en las políticas del gobierno y en la sociedad prevalecen estereotipos que enfatizan demasiado el rol de las mujeres como madres. Con respecto de Indonesia este mismo comité manifestó que el factor más significativo que impide la participación de la mujer en la vida pública es una cultura inspirada en valores religiosos. El Gobierno de Irlanda fue atacado porque la Constitución de ese país valora y protege el rol de la mujer en el hogar.

El comité de la Convención sobre los Derechos del Niño ha buscado erosionar el derecho de patria potestad de la familia. Podemos ver algunos ejemplos. En su informe sobre el Japón este comité ha recomendado que se garantice el derecho a la privacidad del niño, en otras palabras que existan ciertas actividades de los niños que no puedan ser controladas por los padres. En el informe sobre Belice se criticó a ese país por no permitir a los niños y en particular a los adolescentes que reciban asistencia médica o asesoramiento legal sin el consentimiento de los padres. En otros informes sobre diversos países vemos que se habla del derecho de los niños a la libertad de expresión, libertad de recibir información a través de cualquier medio y libertad de asociación. O sea que se acuñan toda clase de derechos que impedirían a los padres educar a sus hijos. Por ejemplo, si un niño tuviese realmente el derecho de recibir información de cualquier fuente los padres no podrían controlar el uso que hacen sus hijos de los medios electrónicos de comunicación. Eso pondría en grave riesgo la educación moral de los niños.

Conclusiones

He presentado un panorama muy preocupante de los ataques concertados de los enemigos de la verdad contra la vida, el matri-

monio y la familia. Este ataque proviene del subjetivismo y relativismo contemporáneos. Podemos estar seguros de que detrás de este ataque concertado y obviamente planificado existe un deseo de destruir a la familia natural para destruir al cristianismo. Se busca crear una sociedad materialista y atea donde la base de la adhesión de los miembros de la sociedad al estado sea el gozo material y la satisfacción de toda clase de deseos. Debo insistir que este ataque es parte del plan de establecer un Nuevo Orden Internacional contra Dios y contra la naturaleza permanente que Dios le ha dado al hombre. Pero bien, eso es artificial y antinatural, es un proyecto nefasto que no puede prosperar. Sabemos muy bien que lo que es antinatural no puede durar, como nos enseña Santo Tomás de Aquino (58). Tenemos la firme esperanza de que la verdad triunfará nuevamente y que la sociedad se reconstituirá sobre las verdades eternas del Evangelio.

Frente a un ataque de estas proporciones cómo podemos responder. En primer lugar cultivando una sólida vida espiritual basada en la verdades que siempre nos ha enseñado la Iglesia. En segundo lugar y sobre la base de la vida espiritual cultivando la virtud de la esperanza, pues tenemos que tener la seguridad que Dios jamás nos abandonará. En tercer lugar con una activa participación en la vida pública utilizando todos los medios legales y morales a nuestra disposición para resistir con valentía esta agresión.

(58) S.G., IV, c. 79, n. 4135. "Nihil autem quod est contra naturam, potest esse perpetuum".